

*Informe de la Comisión Bicameral  
del 19 de agosto de 2021  
23/10/21*



CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA EN SESIÓN No. 00068 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021, PARA ANALIZAR EL PROYECTO DE LEY DE COMERCIO MARÍTIMO, PRESENTADO POR LOS SENADORES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO Y ALEXIS VICTORIA YEB.

EXPEDIENTE NO. 00953-2021-SLO-SE

### Introducción

Los reglamentos de las cámaras legislativas disponen la facultad para la conformación de Comisiones Bicamerales, con el propósito de procurar el consenso de las iniciativas legislativas complejas y que demandan acuerdos para su implementación. Conforme a estas disposiciones, en Sesión No.00068, de fecha 19 de agosto de 2021, el Pleno Senatorial conformó una Comisión Bicameral para el estudio de la referida iniciativa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de esa Cámara Alta, designó los miembros que la integrarían:

- ALEXIS VICTORIA YEB, PRESIDENTE
- JOSÉ DEL CASTILLO SAVIÑÓN
- MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ
- RAMÓN ROGELIO GENAO
- ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
- DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
- MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
- PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
- FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS

Del mismo modo, en Sesión No. 17, de fecha 26 de octubre del presente año, la Cámara de Diputados designó los miembros que conformarían la Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 138 y al párrafo del artículo 139 de su Reglamento. Posteriormente, remitió al Senado de la República el listado de los integrantes de la Comisión Bicameral, los cuales citamos a continuación:

- JORGE HUGO CAVOLI BALBUENA, VICEPRESIDENTE
- SÓCRATES PÉREZ LORENZO
- MATEO EVANGELISTA ESPAILLAT
- ROSA HILDA GENAO DÍAZ
- NICOLÁS HIDALGO ALMÁNzar
- PEDRO CÉSAR MOTA PACHECO
- SERVIA AUGUSTA FAMILIA
- RAMÓN MAYOBANEX MARTÍNEZ
- SAURY ANTONIO MOTA



CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

- JOSÉ BENEDICTO HERNÁNDEZ
- MIGUEL ALBERTO BOGAERT
- JUAN JOSÉ ROJAS FRANCO
- IVANNIA RIVERA NÚÑEZ
- RAFAELA ALBURQUERQUE
- MOISÉS AYALA PÉREZ

Esta iniciativa tiene por objeto regular, dentro del territorio de la República Dominicana, los hechos y relaciones jurídicas relativas a las naves marítimas nacionales y extranjeras, así como aquellas que surjan del transporte y demás actividades marítimas, para asegurar y proteger los legítimos derechos e intereses de las partes involucradas y, a la vez, promover la seguridad y el desarrollo del sector marítimo, la economía y el comercio en el país.

El derecho marítimo es una de las ramas más antiguas del derecho comercial, cuya evolución y desarrollo han dado lugar a su especialización, por lo que es ineludible la actualización de su marco legal de manera que ampare y regule todo lo que concierne a los actos y hechos que ocurran en aguas jurisdiccionales del Estado dominicano.

Los Estados, deben entender la naturaleza jurídica del derecho marítimo, mediante el estudio de las relaciones y actividades que surgen de la navegación y del comercio marítimo. También, es apropiado adecuar correctamente la categorización de las embarcaciones y los artefactos navales, para regularizar su clasificación y su individualización que permitirán identificarlas y registrarlas correctamente.

Las leyes que regulan el negocio y las operaciones marítimas en el derecho positivo dominicano, se encuentran en numerosas legislaciones que datan desde principios del siglo XVIII, por lo que actualmente necesitan ser revisadas a fines de sustituirlas y adecuarlas a las mejores prácticas y convenios internacionales de los cuales somos parte, y aquellos convenios que no somos parte, son referentes en la actividad marítima dominicana.

#### Historial legislativo:

Esta iniciativa ha sido reintroducida y en la pasada legislatura perimió con informe aprobado en primera lectura. En esta presente legislatura, para el análisis del citado proyecto en la primera reunión de coordinación de la Comisión Bicameral, se revisó el resultado de esas jornadas laborales, con la finalidad de que las informaciones y observaciones estuvieran adicionadas por la Comisión al proyecto objeto de estudio.



**CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones**

En este sentido, la Comisión Bicameral revisó que el texto se encuentra acorde con la Constitución de la República Dominicana, la legislación marítima nacional, y la Ley núm. 1-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 que en su objetivo 3.3.7 "convertir al país en un centro logístico regional, aprovechando sus ventajas de localización geográfica", teniendo como línea de acción 3.3.7.1, "desarrollar el marco regulador que fomente la prestación, con calidad mundial, de servicios logísticos internacionales".

Actualmente, el comercio marítimo en República Dominicana se norma por lo establecido en el Libro II del Código de Comercio, por lo que, sus autores consideraron pertinente crear con este Proyecto de ley, un marco legal amplio, completo, con una propuesta que consta de 596 artículos y 66 definiciones, herramienta que ampare y regule todo lo que concierne a los actos y hechos que ocurren en aguas navegables, nacionales e internacionales, otorgando además a la República Dominicana la facultad para enarbolar legítimamente el pabellón nacional.

**Mecanismos de consulta**

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta, establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- Reuniones en fechas 1, 4 y 8 de noviembre del año 2021.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, emitido en fecha 31 de agosto del año 2021, el cual establece que la iniciativa reúne las condiciones propias de las recomendaciones de técnica legislativa formal y material, los vistos adecuados, artículos epigrafiados y divididos, contenidos cónsonos con los elementos constitucionales.
- La revisión del proyecto se efectuó con el acompañamiento del personal de apoyo técnico y logístico siguiente:
  - Dirección de Coordinación de Comisiones
  - Dirección de Revisión Técnica Legislativa
  - Asesores de la oficina senatorial María Trinidad Sánchez
  - Dirección de Coordinación de Comisiones de la Cámara de Diputados.



CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

**Conclusiones**

Al finalizar el proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, la Comisión Bicameral resaltó la importancia que reviste la actividad marítima, en relación con la protección del medio ambiente, los recursos naturales; las fusiones y alianzas entre empresas que desarrollan actividades de comercio marítimo; las concesiones portuarias y las alianzas público privadas para la reconstrucción, ampliación y gestión de los puertos.

Con esta propuesta, se define una política marítima nacional con una visión integrada del Estado hacia el sector marítimo, lo que permitirá el aprovechamiento sostenible de las aguas navegables de la República Dominicana, país que posee numerosas ventajas competitivas derivadas por su posición geográfica y su condición de Estado ribereño y archipelágico, por lo que es necesario actualizar su marco jurídico, que le permita explotar sus ventajas; y a la vez, responder a la realidad de un mundo globalizado que genera un comercio internacional cada vez más acelerado.

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión Bicameral, en uso de sus facultades reglamentarias y tomando en cuenta las opiniones del equipo técnico y asesores, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la iniciativa marcada con el No. 00953, tal cual como fue presentada. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN BICAMERAL:**

**SENADORES:**

  
ALEXIS VICTORIA YEB  
PRESIDENTE

  
RAMÓN ROGELIO GENAO DURAN  
MIEMBRO

  
DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO  
MIEMBRO

  
PEDRO CATRAIN BONILLA  
MIEMBRO

  
MELANIA SALVADOR  
SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO  
VICEPRESIDENTE

ANTONIO MANUEL TAVERAS  
MIEMBRO 

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO  
MIEMBRO

  
FRANKLIN RODRÍGUEZ  
MIEMBRO



CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

DIPUTADOS:

  
JORGE HUGO CAVOLI BALBUENA  
VICEPRESIDENTE

  
SÓCRATES PÉREZ LORENZO  
MIEMBRO

  
MATEO EVANGELISTA ESPAILLAT  
MIEMBRO

  
ROSA HILDA GENAO DÍAZ  
MIEMBRO

  
NICOLÁS HIDALGO ALMÁNzar  
MIEMBRO

  
PEDRO CÉSAR MOTA PACHECO  
MIEMBRO

SERVIA AUGUSTA FAMILIA  
MIEMBRO

  
RAMÓN MAYOBANEX MARTÍNEZ  
MIEMBRO

SAURY ANTONIO MOTA  
MIEMBRO

JOSÉ BENEDICTO HERNÁNDEZ  
MIEMBRO

  
MIGUEL ALBERTO BOGAERT  
MIEMBRO

  
JUAN JOSÉ ROJAS FRANCO  
MIEMBRO

  
IVANNIA RIVERA NÚÑEZ  
MIEMBRO

RAFAELA ALBURQUERQUE  
MIEMBRO

  
MOISÉS AYALA PÉREZ<sup>002</sup>  
MIEMBRO

RCN/mrd.  
4 de noviembre del año 2021  
Dirección de Coordinación de Comisiones